



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Montevideo, 11 AGO. 2010

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2004; -----

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2004 fue aprobado por Decreto 422/03 de 30 de octubre de 2003;-----

II) Que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado solicitó adecuación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 - de acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios de manera de expresar el mismo a precios promedio del año 2004;-----

III) Que los créditos vigentes a nivel global resultaron suficientes para imputar el gasto operativo e inversiones realizados en el ejercicio 2004, pero insuficientes para imputar el servicio de deuda, produciéndose desvíos a nivel de rubro y renglón; -----

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa justificó debidamente los desvíos producidos. -----

Handwritten signature or initials.

II) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal; -----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente: -----
----- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----
----- DECRETA -----

Artículo 1°.- Apruébase la ejecución presupuestal de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2004 de acuerdo con el siguiente detalle; -----

I - <u>RECURSOS.</u>	<u>\$ 447:359.214</u>
<u>D E N O M I N A C I O N</u>	
A - Saldo Inicial de Caja	96:401.033
B - Ingresos del Giro	208:622.568
- Tráfico de Cargas	201:262.903
- Tráfico de Pasajeros	7:359.665
C - Ingresos Ajenos al Giro	28:263.966
D - Venta de Activo Fijo	<u>0</u>
E - Total Ingresos Propios	236:886.534
F - Transferencias Gob.Central	114:071.647
- Subsidio Operativo e Invers.	63:120.569
- Subsidio Serv.Deuda	50:951.078



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

D E N O M I N A C I O N

- Subsidio Inversiones	0
G - Otras Transferencias	0
- Transferencias MTOP	0

Nota: los ingresos incluyen I.V.A y COFIS

II - PRESUPUESTO OPERATIVO.

276:974.916

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>\$</u>
0	RETRIBUCION SERVS.PERSONALES	95:625.993
010	Directorio	1:104.831
011311	Sueldos básicos cargos perm.	22:377.319
011318	Aumento de mayo.	478.738
011319	Diferencia por reestructura.	86.597
019311	Sueldo anual complementario	3:733.700
021321	Sueldos básicos pers.contrat.	19:741.412
021328	Aumento de mayo contratados	439.242
021329	Diferencia por reestructura.	42.439
029321	Sueldo anual complementario	2:961.074
050	Honorarios.	2.560
061311	Horas extra.Perman.	4:155.925
061321	Horas extra.Contrat.	3:229.823
061312	Cambio de Residencia. Perman.	5:844.781
061322	Cambio de Residencia. Contrat.	2:519.943
061313	Prima a la eficiencia. Perman.	1:905.116
061323	Prima a la eficiencia. Contrat.	808.048
061314	Por func.dist.al cargo. Perman.	544.624

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>\$</u>
061324	Por func.dist.al cargo. Contrat.	822.837
061315	Trabajo nocturno. Perman	254.271
061325	Trabajo nocturno. Contrat.	133.846
061309	Compensaciones Congeladas	0
062311	Gastos de Representación	381.100
062305	Por incentivos al personal.	0
062316	Comp. alimentación. Perman.	7:979.793
062326	Comp. alimentación. Contrat.	7:382.759
062318	Prima por antigüedad. Perman.	2:466.178
062328	Prima por antigüedad. Contrat.	1:745.575
077000	Quebranto de caja	27.481
079	Otros.	343.090
091000	Retrib. Ejercicios Anteriores	4:112.891
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	97:555.564
3	SERVICIOS NO PERSONALES	19:987.853
4	MAQUINAS EQUIPOS Y MOB.NUEVOS	11:572.044
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFER.	42:677.352
73	Otras transf.dentro sector púb.	0
74	Transf.Inst.Fin.s/fines lucro.	9 520
75	Transf.us.familiares pers.activo.	2:480.765
77	Otras transf.us.fliares.	17:628.685
78	Transferencias al exterior.	0
79	Tributos municip. y nacionales	<u>22:558.382</u>



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>\$</u>
9	ASIGNACIONES GLOBALES	9:556.110
<u>III</u> -	OPERACIONES FINANCIERAS	<u>54:088.605</u>
8	Servicio de Deuda y Anticipos	54:088.605
<u>IV</u> -	<u>PLAN DE INVERSIONES.</u>	<u>10:693.387</u>
<u>RUBRO</u>	<u>D E N O M I N A C I O N</u>	<u>\$</u>
0	Retribución de Serv. Person.	757.499
2	Materiales y Suministros	600.119
3	Servicios no Personales	64.974
4	Máq.Equipos y Mobiliarios Nuevos	9:270.795
5	Tierras, Edificios y Otros	0
6	Const.Mejoras y Reparac.Extraord.	<u>0</u>

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Asamblea General; -----

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.; -----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

